

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Diciembre Dieciséis (16) del Año Dos Mil Veintidós. (2022)

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

Demandante: ANGELA CALRETH BELLO PRADO.

Demandado: HERNANDO FLOREZ BALLESTEROS.

Radicado: 20001-31-10-002-2021-00271-00

En atención a la petición impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante en memorial que antecede, donde se solicita se amplíe el valor señalado como límite en la medida de embargo decretada sobre los salarios devengados por el demandado el señor HERNANDO FLOREZ BALLESTEROS identificado con cédula de ciudadanía C.C 1.065.592.841, dado que estos no cubren la totalidad de la liquidación de crédito y costas; una vez revisada la presente encuadernación, el despacho advierte que la liquidación del crédito vertida a folio 37 del expediente digital, arrojó un valor de \$2.486.294,69 por concepto de saldo total de la obligación, razón por la cual es procedente acceder a la solicitud de la parte demandante y ampliar la suma dispuesta como límite del embargo salarial decretado, por un monto adicional de \$2.486.294,69.

Por consiguiente, SE AMPLIA la suma fijada como límite del embargo salarial decretado en el *sub lite*, por un valor adicional de \$2.486.294,69. Oficiése al pagador de la Gobernación del Departamento del Cesar, la ampliación del embargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

Jmcc.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79b0987ad723c6f70b797df7db4c0a4b16c88427c98703a7ac943da227bdf3d1**

Documento generado en 16/12/2022 05:49:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>